

CONSTANCIA: la dejo en el sentido que Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia allegó el escrito que antecede.-. Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 03 de marzo de 2022.-


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto : Auto Resuelve Solicitud
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : JOSE LUIS HENAO
LUZ ADIELA SALAZAR CARDONA
JAIRO MONTOYA
Demandado : ALFREDO LAGOS GUERRERO
Demandantedemanda acumulada
JAIRO GRISALES OSPINA
Radicado : 630014003007 2013-00211-00

Siete (07) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud de envió de copias que antecede allegada por parte de la Fiscalía General del Nación, el Despacho accede y en consecuencia dispone que por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia se remita el link del presente proceso a la dirección electrónica [rablanco@fiscalia.gov.co](mailto:rablanca@fiscalia.gov.co)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.040** DEL 8 DE MARZO DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **889e4ced011d477b0ab576d5886c9a75d799f9ae82232b5a0e5c3dd79c886694**

Documento generado en 03/03/2022 04:15:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>